



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AJEDREZ
Duque de Lerma, 5. BIS.
Cajón 9 - Ajedrez
45004. TOLEDO
CIF: G45059425

OFERTA PARA DELEGADO Y MONITOR

CTO. REGIONAL DE EDADES SUB 8 – SUB 18

Temporada 2019

Toledo, 28 de febrero de 2019

Circular nº 2

A todos los monitores de la provincia de Toledo:

Por medio de esta *Circular nº 02* me dirijo a vosotros para ofrecer la posibilidad de asistir a los **Campeonatos Regionales de Edades Sub 8 a Sub 18** en calidad de Delegado y/o Monitor de la provincia de Toledo.

INICIO	FIN	LOCALIDAD	DELEGADO	MONITOR
02/04/2019	15/04/2019	Torrijos (Toledo)	1	1

La Delegación de Toledo elegirá 2 candidatos, ejerciendo uno como Delegado y otro como monitor. Para ello se aportará una ayuda para el pago de sus alojamientos de 150 €.

El interesado en asistir debe solicitarlo vía e-mail a esta delegación hasta el próximo **10 de marzo a las 24:00 horas**, pudiendo indicar por orden de preferencia si se desea un cargo u otro. Tened en cuenta que para poder asistir como Delegado/Monitor hay que tener abonada la licencia dentro del plazo correspondiente.

Los interesados deben tener claro que para asistir deben de cumplir con el CÓDIGO ÉTICA DEPORTIVA MONITORES de la FACLM:

<https://cdn.website-editor.net/7038ea3df62b4bdf9d3e1559a9815f86/files/uploaded/CODIGO-de-ETICA-DEPORTIVA-DE-LOS-MONITORES-DE-LA-FEDERACION-DE-AJEDREZ-DE-CASTILLA-LA-MANCHA.pdf>

Los solicitantes deben tener el certificado de NO DELITOS SEXUALES expedido por el Ministerio de Justicia.

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

Criterios para las designaciones:

- Titulación:
 - Monitor Superior 3 pts
 - Monitor FEDA 2 pts
 - Monitor Regional 1 pts

- Elo:
 - > 2200 3 pts
 - 2000-2200 2 pts
 - < 2000 1 pts

- Experiencia (acreditada en el momento de la solicitud):
 - Delegado/Monitor FACLM en Ctos. España 3 pts
 - Delegado/Monitor Toledo Ctos. Regionales 2 pts
 - Delegado/Monitor de su club 1 pts

- Monitor del club/escuela de los clasificados: 2 pts

En caso de haber más de dos solicitudes sólo podrá ir un representante del mismo club, priorizándose el nombramiento de dos personas que puedan ejercer ambos como monitores, de forma que puedan repartirse el trabajo de asistir a todos los participantes provinciales sin distinción, garantizando la igualdad en dicha asistencia.

Por el contrario, si en el plazo de presentación hubiera menos de dos solicitudes la Delegación de Toledo ofrecerá la plaza vacante a quien estime oportuno, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, y garantizando la atención a todos los jugadores y jugadoras.

Francisco Jesús Sánchez Iglesias
Delegado Provincial de Ajedrez de Toledo